



JUNTA REGLAMENTADORA DE
**SERVICIO
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
16 de septiembre de 2025, 11:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 11:18 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 9 de septiembre de 2025

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Interina Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (13) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Informe Económico Trimestral 1, 2 Año 2025, **presentada por Pirucho Coop, Asunto: NEPR-CT-2020-0003.**
2. Solicitud de Certificación como Agregador de Respuesta a la Demanda, presentada por EnFin, Corp. **Asunto NEPR-CT-2025-0002.**
3. Moción asumiendo Representación Legal y solicitud de Prórroga, **presentada por Abeyno Coop. Asunto: NEPR-CT-2022-0002.**
4. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 9 de septiembre de 2025, y solicitud de trato confidencial, **presentada por Enernet CHP One, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0009.**
5. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 9 de septiembre de 2025, y solicitud de trato confidencial, **presentada por Enernet CHP Two, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0008.**
6. Presentación de la Discrepancia de Ingresos Brutos, **presentada por MPC Energy Solutions, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**
7. Moción redactada en cumplimiento de la Resolución y Orden emitida el 29 de agosto de 2025, **presentada por Green Power Tech. PR, LLC., Asunto: NEPR-CT-2024-0004.**
8. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden del 24 de julio de 2025 y solicitud de trato confidencial, **presentada por la PR Telephone Co./ Claro, Asunto: NEPR-CT-2024-0002.**
9. Moción de cumplimiento para presentar proyecto de modelo de factura corregido, **presentada por EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002.**
10. Evidencia de pago del cargo aplicable de Circon Renewable Energy, LLC, **presentada por Circon Renewable Energy, LLC., Asunto: NEPR-CT-2024-0011.**
11. Entrega de Credenciales de la entidad Contratada – Fonroche Energy America, Inc., **presentada por South Solar One Project, LLC., Asunto: NEPR-CT-2023-0003.**
12. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden del 29 de agosto de 2025, **presentada por Humacao Solar Project, LLC., Asunto: NEPR-CT-2017-0001.**
13. Moción de cumplimiento de Resolución y Orden Otorgando Certificación, **presentada Sol Ecolution Puerto Rico, Asunto: NEPR-CT-2024-0013.**

B. (11) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Moción del ICSE para presentar el testimonio de un testigo experto, **presentada por ICSE.**
2. Moción para presentar testimonio directo y anejos de E. Kyle Datta, **presentada por SESA.**
3. Moción para presentar el testimonio de respuesta de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor, **presentada por la OIPC.**
4. Moción para presentar el testimonio pericial del Dr. Ahmad Faruqi en nombre de Solar United Neighbors, **presentada por Solar United Neighbors.**
5. Testimonio de respuesta de Patrick Hogan, **presentada por Bonistas.**
6. Testimonio de respuesta de Anthony Hurley, **presentada por Bonistas**
7. Oposición de los Bonistas de la Autoridad a la intención de ICSE de responder al Dr. Tierney, **presentada por Petitioners National Public Finance Guarantee Co., GoldenTree Asset Management LP, Syncora Guarantee, Inc., Assured Guaranty Inc., and the PREPA Ad Hoc Group.**
8. Respuesta de LUMA a la orden del 9 de septiembre de 2025 sobre solicitud de datos sobre costos de servicios técnicos y profesionales, **presentada por LUMA.**
9. Moción para descalificar al abogado, **presentada por la Autoridad.**
10. Resumen del Informe de la CAO, **presentada por el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica.**
11. Oposición a la Moción de la Autoridad para descalificar a los abogados de Genera, presentada por Genera.

C. (3) Mociones recibidas en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 1 de agosto de 2025 sobre el Plan de Contingencia de Seguridad de Combustible, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción solicitando prórroga de plazo para cumplir con la Resolución y Orden del 28 de agosto de 2025, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 28 de agosto de 2025, solicitud de Trato Confidencial y Memorándum de Derecho de Apoyo, **presentada por LUMA.**

D. Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para aclarar y presentar el informe B2A de junio de 2025.

E. (5) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar el informe mensual de progreso del BESS, **presentada por Genera.**
2. Moción urgente para reiterar la presentación del Plan del Área de Trabajo Permanente de FIONA: Mayagüez G, **presentada por LUMA**
3. Moción para presentar la actualización de septiembre de 2025 del plan de 90 días de PREPA-LUMA para proyectos de transmisión y distribución, **presentada por LUMA.**
4. Moción para presentar dos aprobaciones de proyectos por parte de FEMA, solicitud de trato confidencial y Memorándum de Derecho en apoyo de la solicitud, **presentada por LUMA.**
5. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 14 de agosto de 2025, **presentada por LUMA.**

F. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Memorándum de Derecho en Apoyo de la Solicitud de Confidencialidad de los Anejos A, B y C de la Moción de Presentación del Informe Mensual de Estado en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de julio de 2025, **presentada por Genera.**
2. Moción para presentar informe mensual en cumplimiento con la resolución y orden de fecha 29 de junio de 2022, **presentada por Genera.**

G. Moción recibida en caso del Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0002:

1. Solicitud de aprobación de la Fase 1 del Acuerdo de Oferta Estándar con el Sexto Participante.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

A. (4) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de **Querrelas y Revisión de Factura.**

El Negociado de Energía ordena el **Cierre y Archivo** de los siguientes casos:

1. Génesis Rodríguez Fulladosa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0129.**
2. SHC Owner, LLC vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0173.**
3. Katherine Lima Figueroa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0002.**
4. Elaine M. Figueroa González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0063.**

B. Resolución y Orden emitida en caso de **Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Neol CHP LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**

El Negociado de Energía determina que Neol cumplió con la Resolución del 10 de julio de 2025. El Negociado de Energía determina no imponer multa por la presentación tardía de las declaraciones. El Negociado de Energía ordena a Neol, dentro de los siguientes diez (10) días que explique la discrepancia entre la información proporcionada en el informe de ingresos brutos y la proporcionada en los estados financieros.

C. Resolución y Orden emitida en caso de **Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Enernet CHP Two, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0008.**

El Negociado de Energía determina que Enernet Two cumplió parcialmente con la Resolución del 20 de agosto de 2025. El Negociado de Energía concede a Enernet Two cinco (5) días adicionales para que proporcione la información de los servicios, equipos y sistemas que operará la entidad contratada. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial al Anejo I-1 de la Moción del 28 de agosto de 2025 y toma nota de que Enernet Two presentó una versión pública del anejo.

D. Resolución y Orden emitida en caso de **Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Enernet CHP One, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0009.**

El Negociado de Energía determina que Enernet One cumplió parcialmente con la Resolución del 20 de agosto de 2025. El Negociado de Energía concede a Enernet One cinco (5) días adicionales para que proporcione la información de los servicios, equipos y sistemas que operará la entidad contratada. El Negociado de Energía concede designación y

trato confidencial al Anejo I-1 de la Moción del 28 de agosto de 2025 y toma nota de que Enernet One presentó una versión pública del anejo.

E. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003.

- 1 El Negociado de Energía aclara el propósito, los criterios de acceso y la administración de la Cuenta de Reserva de Emergencia
- 2 Mediante una Resolución *Nunc Pro Tunc*, el Negociado de Energía corrige que el monto correcto de la Cuenta de Reserva de Emergencia es de \$15 millones.

F. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Empire Gas Company, INC., Asunto: NEPR-CT-2020-0002. El Negociado de Energía toma nota de la información proporcionada por Empire Gas y le concede la prórroga solicitada de veinte (20) días para presentar sus estados financieros.

G. Resolución y Orden emitida de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: AES Ilumina LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0010. El Negociado de Energía concede a AES Ilumina hasta el jueves 25 de septiembre de 2025 para cumplir con la Resolución del 7 de agosto de 2025.

H. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.

El Negociado de Energía determina que el proyecto CEMS es necesario para cumplir con los requisitos ambientales y las regulaciones federales y locales aplicables, a fin de minimizar el impacto potencial en proyectos ya comprometidos, al tiempo que garantiza que todos los esfuerzos de reconstrucción se mantengan en consonancia con los objetivos y mandatos del IRP.

I. Resolución emitida en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2022-0001. El Negociado de Energía realizará un Taller Técnico para las Partes Interesadas sobre los Estudios de Mercado y de Potencial sobre eficiencia energética en Puerto Rico, el jueves 25 de septiembre de 2025 a las 10:00 a. m.

VII. Casos nuevos

La Secretaria Interina Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los casos nuevos.

El Negociado de Energía recibió siete (7) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2025-0296: Global Mattress LLC Ponce Estrada vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2025-0297: Global Manufacturing, LLC vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2025-0298: OIPC/Cándida Rodríguez Rosario vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2025-0299: Walter Mangual Martínez, LLC vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2025-0300: Néstor Allende Asparó y Ana Camila Colón Villafañe vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2025-0301: Municipio Autónomo de Guayama vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2025-0302: Buenos Ayres Market & Grill vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, cuatro (4) Solicitudes de Revisión de Factura:

1. NEPR-RV-2025-0082: Ottoniel Gómez Bonilla vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2025-0083: Santa Bárbara Realty & Management vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2025-0084: Santa Bárbara Realty & Management vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-RV-2025-0085: Santa Bárbara Realty & Management vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos veintinueve (429) procedimientos activos, de los cuales trescientos treinta y

tres (333) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.
Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 258
Revisiones Formales: 75
Aprobaciones: 18
Investigaciones: 6
Procedimientos MI: 67
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 11:33 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 8 de octubre de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

